

DOÑA ROSA NIEVES GODOY LLARENA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia y de acceso a la información pública (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 18. Derecho de Acceso, concretamente en el subapartado “1199 Resoluciones denegatorias Ejercicio 2021”, el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, pone en conocimiento de la ciudadanía del municipio y del público en general, que durante el ejercicio 2021 el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás no recibió ninguna demanda de información pública que fuera desestimada o inadmitida, por ello, en este apartado el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás no tiene actividad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en La Aldea de San Nicolás, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Victor Juan Hernández Rodríguez

Rosa Nieves Godoy Llarena

